



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00315966- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La situación de emergencia sanitaria dispuesta a nivel nacional provocada por la pandemia por covid-19;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada situación esta Facultad dispuso oportunamente desarrollar sus actividades académicas/administrativas durante todo el año 2020 de manera virtual para garantizar las misiones establecidas estatutariamente;

Que se considera apropiado, disponer de un reconocimiento en carácter de beca económica por el esfuerzo y compromiso del personal docente y nodocente de la Facultad, por las tareas desempeñadas en el actual contexto;

Que la Facultad tenía previsto partidas presupuestarias para el tradicional brindis de fin de año, además de algunas otras asignaciones, las cuales fueron subejecutadas por las particulares condiciones del año en curso;

Que aun en este contexto de emergencia, la Facultad de Ciencias Económicas ha continuado generando recursos propios a través de sus diferentes actividades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el otorgamiento en carácter de beca y de manera excepcional, de una suma de pesos cuatro mil (\$ 4000) al personal docente que se menciona en el anexo de la presente.

Art. 2°.- Establecer que el monto de la beca dispuesto en el artículo precedente será financiado con fondos de recursos propios (fuente 12) del presupuesto vigente.

Art. 3°.- Exceptuar del beneficio dispuesto en el artículo 1º, al personal docente que reviste en funciones de gestión remuneradas.

Art. 4°.- Comuníquese, gírese copia de la presente a Secretaría de Administración, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

